

**COMISION DE REGULACION DE
TELECOMUNICACIONES**

CRT

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 506

DEL 2002

"Por la cual se asigna numeración de cobro revertido a la empresa EMTELSA S.A. E.S.P."

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISION DE REGULACION DE
TELECOMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999 y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones "otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia".

Que mediante Resolución 180 del 24 de Noviembre de 1999, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el Coordinador General, la Administración del Plan Nacional de Numeración y la asignación de códigos de puntos de señalización para los servicios de TPBC y TMC, en los términos previstos en dicho Plan y en la Segunda Versión de la Norma Nacional de Señalización por Canal Común No. 7-SSC7.

Que el Artículo 1 del Decreto 25 de 2002 establece que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones deberá administrar los Planes Técnicos Básicos, de conformidad con las disposiciones contenidas en este decreto y siguiendo los principios de neutralidad, transparencia, igualdad, eficacia, publicidad, moralidad y promoción de la competencia con el fin de preservar y garantizar el uso adecuado de estos recursos técnicos.

Que el Decreto 25 de 2002 establece un plan de migración para la numeración de servicios a partir del 1 de Junio de 2002, entre los cuales se encuentra la migración de numeración de servicios de cobro revertido bajo el esquema "800" y que se define en el Artículo 28 de dicho Decreto.

Que la Empresa de Telecomunicaciones y Servicios Agregados EMTELSA S.A. E.S.P. solicitó la asignación de un rango de 20 números para utilización en servicios de cobro revertido por medio de oficio con número de radicación 300830 del 7 de Marzo de 2002.

Handwritten signature or mark

Que la CRT, con el fin de verificar el tipo de utilización de la numeración solicitada, remitió la comunicación 400562 del 15 de Marzo de 2002, solicitando dicha aclaración.

Que EMTLSA S.A. E.S.P. respondió a dicha comunicación por medio de oficio 301256 del día 22 de Abril de 2002 informando que la numeración solicitada se utilizará para el servicio de llamadas gratuitas de las diferentes industrias y empresas a las cuales les presta servicios y que requieran de dicha numeración.

Que después de estudiar la solicitud se verificó que esta cumplió con los requisitos necesarios para la asignación, tal y como consta en el memorando del 30 de Abril de 2002, suscrito por el grupo asesor designado para tal fin.

Que el Comité de Expertos Comisionados, tal como consta en el Acta No. 305 del 15 de Mayo de 2002, aprobó la expedición de la presente Resolución, por lo que,

RESUELVE

ARTICULO 1. Asignar 20 números para la prestación del servicio de cobro revertido dentro del territorio nacional de acuerdo con la estructura del número nacional (significativo) (N(S)N) y de conformidad con el Decreto 25 de 2002, así:

AREA DE NUMERACIÓN: 800

BLOQUES DE NUMERACIÓN:

008998X
008999X

PARAGRAFO 1. La numeración asignada para el servicio de cobro revertido en el esquema 800 solo podrá ser utilizada a partir del 1 de Junio de 2002, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Migración del Decreto 25 de 2002.

ARTICULO 2. Notifíquese personalmente la presente Resolución al doctor Juan Manuel Llano Uribe, Representante Legal de la Empresa de Telecomunicaciones y Servicios Agregados EMTLSA S.A. E.S.P., o a quienes hagan sus veces, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los **27 MAYO 2002**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS EDUARDO BALÉN Y VALENZUELA

Director Ejecutivo

JMW
Rad: 301256

over